Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 506
13 SEP 2018

ADENDA BNF-P N° 532 /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 294/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 328792.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMÍREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 de fecha 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 de fecha 21 de agosto de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80012342-5, domiciliada en la calle Pedro Juan Caballero esq. Sucre, de la ciudad de Luque – Departamento Central, representada por el señor **JUAN ANTONIO GUERRERO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.809.582, en calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 69 del 6 de setiembre de 2018 del Directorio del **BNF**, convienen en modificar la Cláusula N° 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", del Contrato BNF-P Nº 294/2018, suscrito en fecha 19 de enero de 2018, para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, de conformidad al Artículo 56 inc. b) y Art. 61 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con la CGC 15.1 del PBC, que establece: *El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales y de seguridad social.*

$$PR = Po\ (0.20 + 0.80\ \frac{S}{So})$$

Donde:
PR= Precio Regulado
Po= Precio básico de la oferta a ser ajustado
S= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la apertura de ofertas, en el sentido de reajustar los precios unitarios que en lo pertinente quedarán redactados como sigue:

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
RUC Nº 80012342 - 5

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 506 -
13 SEP 2018

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Tiempo	Cantidad	Precio Unitario (IVA. incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario Reajustado PR= Po (0,20 + 0,80 * S/So)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad Privada	Meses	8	123.100.000	984.800.000	**126.546.785**
Diferencia de precio ofertado vs precio reajustado			3.446.785	Mensual	Vence 19 de set de 2018		2 meses 19 días
Diferencia diaria			114.893				
Total diferencia desde el mes de julio de 2018 hasta el vencimiento del contrato (2 meses) y 19 días			9.076.534				
Desglose de fórmula aplicada			123.100.000*(0,20+0,80*2112562/2041123)				

Precio Unitario Mensual G. (IVA incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado G. (IVA incluido)	Diferencia Total del Reajuste por 2 meses 19 días 114.893 x 79 días
123.100.000	126.546.785	9.076.534

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 294/2018, de fecha 19 de enero de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.------

.....
PROVEEDOR
S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

SST SECURITY SERVICE
TECNOLOGY S.A.
RUC Nº 80012342 - 5

.....
CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos